

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
27/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango.

---

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS  
EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL  
VEINTIDÓS**

<b>Urbanos S/m<sup>2</sup></b>			
Uso	Clave	Valor	Localidad foránea
I	1	\$352.00	\$293.00
I	2	\$411.00	
I	3	\$588.00	
II	1	\$1,057.00	
II	2	\$2,173.00	
II	3	\$4,115.00	
Suburbano		\$176.00	
Tenango de las Flores y Cuacuila		\$352.00	
Industrial		\$152.00	

<b>Rústicos S/Ha.</b>	
Uso	Valor
Riego	\$61,705.00
Temporal de primera	\$39,554.00
Temporal de segunda	\$26,514.00
Monte	\$12,996.00
Pastizal	\$15,843.00
Agostadero	\$8,476.00
Árido	\$7,572.00

DESCRIPCION MANUAL VALUACION

CLAVE	USO
H6	Habitacional Progresivo
H4	Habitacional Económico
H3	Habitacional Medio
H2	Habitacional Residencial
H1	Habitacional Campestre
H5	Habitacional Interés Social
I10	Industrial

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS**

CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO POR M2 EN PESOS	CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO POR M2 EN PESOS
	ANTIGUO HISTORICA			INDUSTRIA MEDIANA	
01	ESPECIAL	\$4,913.00	29	MEDIA	\$3,566.00
02	SUPERIOR	\$3,802.00	30	ECONOMICA	\$2,973.00
03	MEDIA	\$2,663.00			
				INDUSTRIA LIGERA	
	ANTIGUO REGIONAL				
			31	ECONOMICA	\$1,945.00
04	MEDIA	\$2,986.00	32	BAJA	\$1,480.00
05	ECONOMICA	\$2,392.00			
				SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	
	MODERNO REGIONAL				
			33	LUJO	\$10,954.00
06	SUPERIOR	\$4,642.00	34	SUPERIOR	\$8,427.00
07	MEDIA	\$4,197.00	35	MEDIA	\$7,580.00
			36	ECONOMICA	\$4,913.00
	MODERNO HABITACIONAL				
				SERVICIOS EDUCACION	
08	LUJO	\$8,498.00			
09	SUPERIOR	\$7,576.00	37	SUPERIOR	\$6,118.00
10	MEDIA	\$6,147.00	38	MEDIA	\$4,314.00
11	ECONOMICA	\$4,947.00	39	ECONOMICA	\$2,962.00
12	INTERES SOCIAL	\$4,172.00	40	PRECARIA	\$1,480.00
13	PROGRESIVA	\$3,561.00			
14	PRECARIA	\$1,111.00		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	
	COMERCIAL PLAZA		41	ESPECIAL	\$5,601.00
			42	SUPERIOR	\$4,671.00

*Orden Jurídico Poblano*

---

15	LUJO	\$7,599.00	43	MEDIA	\$3,897.00
16	SUPERIOR	\$5,841.00	44	ECONOMICA	\$2,545.00
17	MEDIA	\$4,984.00			
18	ECONOMICA	\$4,389.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS- ALBERCAS	
19	PROGRESIVA	\$3,391.00			
			45	LUJO	\$5,147.00
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO		46	SUPERIOR	\$4,455.00
			47	MEDIA	\$2,022.00
20	SUPERIOR	\$3,890.00	48	ECONOMICA	\$1,621.00
21	MEDIA	\$3,079.00			
22	ECONOMICA	\$2,538.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS- CISTERNA	
	COMERCIAL OFICINA		49	CONCRETO	\$1,786.00
			50	TABIQUE	\$900.00
23	LUJO	\$8,468.00			
24	SUPERIOR	\$7,487.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS- PAVIMENTOS	
25	MEDIA	\$6,382.00			
26	ECONOMICA	\$4,749.00	51	CONCRETO	\$364.00
			52	ASFALTO	\$342.00
	INDUSTRIA PESADA		53	REVESTIMIENTO	\$253.00
27	SUPERIOR	\$6,423.00			
28	MEDIA	\$4,637.00			

FACTOR DE AJUSTE		
------------------	--	--

ESTADO DE CONSERVACIÓN		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
BUENO	1	1.00
REGULAR	2	0.75
MALO	3	0.60

AVANCE DE OBRA		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1.00
OCUPADAS/TERMINAR	2	0.80
OBRA NEGRA	3	0.60

ANTIGÜEDAD		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
1-10 AÑOS	1	1.00
11-20 AÑOS	2	0.80
21-30 AÑOS	3	0.70
31-40 AÑOS	4	0.60
41-50 AÑOS	5	0.55
51-EN ADELANTE	6	0.50

1. EN EL CAMPO DE ANTIGÜEDAD SE ANOTARÁ EL AÑO EN EL QUE SE TERMINÓ U OCUPÓ LA CONSTRUCCIÓN.

2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGÜA HISTÓRICAS Y ANTIGÜA REGIONAL, NO APLICARÁ ESTE DEMÉRITO.

**AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

1. CUANDO SE IDENTIFIQUE UNA CONSTRUCCIÓN QUE NO CORRESPONDA CON LOS TIPOS DE LA TABLA, SE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTES, A VALORES DE REPOSICIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO VALOR PROVISIONAL EN TANTO SE INCLUYE EN LA PRESENTE TABLA.

2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGÜA HISTÓRICAS Y ANTIGÜA REGIONAL, NO APLICARÁ ESTE DEMÉRITO, YA QUE EL MISMO DEBERÁ ESTAR CONSIDERADO EN EL ANÁLISIS DEL VALOR PUBLICADO.

## **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de diciembre de 2021, Número 19, Octava Sección, Tomo DLX).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

**EL GOBERNADOR**, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.